



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 41496

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Laura RAMAS MATA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PA 1500010, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 31/03/2021 hasta 30/04/2021

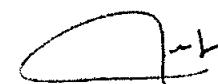
Contratado por, GLOBAL EXCHANGE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: uLG5n1/S1qlRNOpfRq0G0Q==

fgr

ID DOC · 18902514

N° Int 13543119 [671a]01/04/2021

Distribuciоn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes